

CONVOCATORIA BECA FUNDACIÓN GETNE Proyecto de investigación 2025

Número de Becas: 2

Dotación: 60.000 €

Duración del proyecto: 2 años.

Requisitos de los solicitantes:

- Ser miembro del GETNE o demostrar haber solicitado ser miembro en el momento de la aplicación.
- No ser beneficiario de un proyecto activo financiado por GETNE o FUNDACIÓN GETNE.

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de investigación original, sin financiación adicional.
- Área de Investigación relativa a temas relacionados con los tumores neuroendocrinos. Se dará prioridad a los proyectos de investigación traslacional con aplicabilidad clínica.
- Proyecto de investigación que se realice en España.
- Se deberá presentar un informe del estado del proyecto ganador en el Symposium anual GETNE dos años después de haber sido concedida la beca.
- El importe que se podrá destinar a la gestión administrativa del proyecto será de un máximo del 5%.
- Los cambios en partidas del presupuesto por encima del 20% del total, deberán ser consultadas con GETNE para su aprobación. Si esto no ocurriera, se podrá retirar la financiación total del proyecto.

Formato de la solicitud:

Se deberá presentar una Memoria del Proyecto de investigación en **castellano** (memorias en otro idioma podrán ser descartadas directamente), que incluya los siguientes apartados (15 páginas máximo sin incluir los CVs):

- Título.
- Resumen (máximo 250 palabras). El sobrepasar el límite podría descartar la propuesta automáticamente.
- Justificación (máximo 1000 palabras). El sobrepasar el límite podría descartar la propuesta automáticamente.
- Hipótesis y objetivos (1 página máximo).
- Metodología (diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos) (2 páginas máximo).
- Plan de trabajo y cronograma (etapas de desarrollo, distribución de tareas entre los miembros del equipo investigador) (2 páginas máximo).
- Experiencia del equipo investigador sobre el tema (1 página máximo).
- Medios disponibles para la realización del proyecto (1 página máximo).
- Justificación detallada de la ayuda solicitada (2 páginas máximo).
- Presupuesto detallado (1 página máximo).
- Bibliografía.
- CV del investigador principal (modelo FIS).
- CV del equipo investigador (modelo FIS).

Informe final:

El investigador principal deberá remitir a la Secretaría del grupo GETNE un informe final previo a la publicación de los datos. A criterio de la Comisión de evaluación, se podrá solicitar una exposición presencial.

Publicación:

CONVOCATORIA BECA FUNDACIÓN GETNE Proyecto de investigación 2025

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la Beca FUNDACIÓN GETNE.

Plazos:

- 1 de julio de 2025: convocatoria de la beca y difusión a los miembros de GETNE.
- 16 de septiembre de 2025: finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- 20 de octubre de 2025: resolución de la Convocatoria.
- Comunicación: el resultado de esta Beca le será comunicado a los premiados a través de la Secretaría GETNE en las semanas posteriores a la resolución del Comité de Becas.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del XXI Simposio GETNE, que se celebrará en Madrid los días 20 y 21 de noviembre de 2025.

Presentación:

La Memoria del Proyecto deberá enviarse, junto con el CV del investigador principal y co-investigadores, a la Secretaría Técnica del grupo GETNE-FUNDACIÓN GETNE (e-mail: getne@getne.org **Asunto: "BECA FUNDACIÓN GETNE 2025"**; o bien a la dirección postal: C/ Balmes 243, Escalera A 5ª1ª - 08006 Barcelona).

Jurado:

El jurado estará formado por 4 miembros designados por la Junta Directiva de GETNE. En el caso de considerarse necesario, los miembros del jurado serán responsables de designar evaluadores expertos en cada materia, en tal caso, cada proyecto sería evaluado al menos por dos revisores de manera independiente. Los miembros del jurado realizarán una evaluación estratégica posterior a la evaluación técnica que realicen los evaluadores expertos. En el caso de que sean presentados proyectos con temas iguales a los enviados en los años anteriores, serán aceptados solo aquellos que aporten una definición en la que conste una mejora clara y evidente de los mismos. La decisión del Jurado será inapelable. La Beca podrá declararse desierta.

Evaluación:

La evaluación del proyecto se hará en base a los siguientes criterios:

- Calidad científica del proyecto (puntuar de 0 a 5) 40% puntuación.
- Originalidad y aplicabilidad del proyecto (puntuar de 0 a 5) 20% puntuación.
- Experiencia del equipo investigador (puntuar de 0 a 5) 40% puntuación.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable.

Pagos:

Se realizarán de la siguiente forma:

- Un pago de 40.000 € que se efectuará una vez se haya tramitado la colaboración con el investigador y/o el organismo responsable, dando inicio efectivo a la beca.
- Un pago de 20.000 € durante el segundo año previa presentación a la Junta Directiva GETNE de la memoria que acredite la correcta evolución del Proyecto. Esta memoria debe constar de una introducción de 250-300 palabras y deberá contener un presupuesto detallado y una justificación de cómo se ha invertido la ayuda concedida en comparación con lo previsto en la propuesta original.

La participación en la presente Convocatoria supone la aceptación de sus bases.